



PROTOCOLO FAM EN ACTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS

En la pasada Asamblea General de fecha 22 de noviembre de 2014 celebrada en Alcalá la Real, se acordó que la Federación Andaluza de Montañismo adquiriera un material publicitario, (Arco Hinchable, Totems, Banderolas, Vallas publicitarias, Carpa, etc...) con su imagen corporativa, para que sea incorporada en el protocolo de los eventos deportivos oficiales de la FAM.

Este material por su volumen y fragilidad, necesita ser trasladado en un vehículo de transporte y almacenado y manejado siempre por las mismas personas, para evitar un rápido deterioro. Por esta razón, la FAM se propone llegar a un acuerdo con una entidad (empresa privada, deportista autónomo, club deportivos de la FAM, etc...) que pueda atender esta demanda.

Las características de esta oferta se detallan a continuación para conocimiento de todas las entidades interesadas:

1.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA:

- Disponer de un Almacén en sitio cerrado y seco, con capacidad para todo el material publicitario (Aproximadamente 5 metros cúbicos)
- Disponer de un vehículo de transporte con una capacidad mínima de 6 metros cúbicos, para el traslado del material desde el lugar de almacenamiento hasta cada localidad, donde se celebren los eventos seleccionados.
- Disponer de un Generador Eléctrico necesario para el hinchado del Arco y de los Totems.
- Colocación de todo el material publicitario en el sitio convenido entre la Dirección Técnica de la FAM y la Organización del evento. Deberá estar colocado 2 horas antes de que se inicie el evento
- Retirada y recogida del material al finalizar la Entrega de Trofeos del evento.
- Traslado y almacenamiento de todo de todo el material.

2.- RESPONSABILIDAD A CUBRIR

La Entidad seleccionada estará obligada a tener un seguro sobre todo el material publicitario que se le entregue, que cubra los daños y deterioros que se produzcan en las maniobras de traslados, montajes y desmontajes.

Igualmente el seguro deberá cubrir las pérdidas o robos del material publicitario que se le entregue por parte de la FAM.

3.- CANTIDAD MÁXIMA A CUBRIR POR LA FAM POR EVENTO:

La FAM cubrirá las cantidades siguientes, máximas por evento:

- Kilometraje..... 0,60 €/km.
- Dieta comida hasta 400 km (ida y vuelta)..... 20 € /día
- Dieta comida para más de 400 Km..... 70 €/día
- Almacenamiento..... 30 € / mes
- Grupo eléctrico (incluida la gasolina)..... 40 € /día

4.- OTRAS CONDICIONES.-

- Los eventos a los que hay que atender, entre 20 y 30, serán designados por la Dirección Técnica de la FAM y estarán repartidos por toda Andalucía, cubriendo todos los meses del año 2015, desde Enero a Diciembre.
- El acuerdo será por un año, siendo renovable automáticamente, por periodos anuales, si no hay renuncia por ninguna de las partes. La FAM se reserva el derecho de rescindir el acuerdo en cualquier momento, si la Entidad responsable no cumple con alguna de las condiciones pactadas.
- El pago se realizará mensualmente, contra factura correcta presentada por la Entidad seleccionada, donde figure detallado cada uno de los eventos realizados a lo largo del mes.
- La FAM podrá dejar desierto esta oferta, si las entidades que se presenten no cumplen alguno de los requisitos solicitados.
- La Entidad seleccionada y la FAM firmarán un acuerdo de colaboración donde se detallarán todas estas condiciones.

5.- PRIORIDADES PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD.-

- Se valorará principalmente los siguientes conceptos:

a) La ubicación geográfica de la Entidad, siendo prioritarias las más céntricas de Andalucía (criterio económico)

b) El vehículo de transporte, teniendo prioridad las que son de transporte de textil, paquetería, etc... sobre las de transporte de ganado, industria metalúrgica, etc...

c) Número de personas que estarán ocupadas en la actividad (1, 2, 3, etc.)

d) Propuesta económica de la entidad. En ningún caso será superior a las cantidades propuestas por la FAM.

6.- CALENDARIO

El calendario previsto es el siguiente:

Día 13.12.2014: Publicación de la oferta en la Web de la FAM y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Día 23.12.2014: Finalización del plazo de presentación de solicitudes

Día 27.12.2014: Selección de la Entidad

Día 17.01.2015: Primer servicio

7.- SOLICITUDES:

- Todas las Entidades interesadas de Andalucía, deberán presentar su solicitud **antes de las 14,00 horas del día 23 de Diciembre de 2014, en la Federación Andaluza de Montañismo (C/ Santa Paula, 23, 2ª planta, 18001 - Granada) o bien al correo electrónico secretaria@fedamon.com** *(se adjunta modelo)*

Todas las Entidades interesadas deben de presentar.

Una **Solicitud** dirigida al Presidente de la FAM, donde se detalle todos los datos de la Entidad, el CIF, el domicilio fiscal, el correo electrónico, los teléfonos, persona de contacto, etc...

En la Solicitud debe de figurar expresamente que " ***conoce y acepta todas las condiciones, incluidas las económicas, expuestas por la FAM y se compromete a cumplir con sus obligaciones en todos los eventos que se le indique por la Dirección Técnica de la FAM a lo largo del año 2015***"

Si la Entidad tiene una propuesta económica **que mejore** a la de la FAM, la hará constar en la Solicitud.

En Granada a 13 de diciembre de 2014

El Secretario General Acctal.

Fd.- José Miguel García la Torre